

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del
Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Guerrero
ADC 495/2009
EDICTO

C. JESUS CARRERA CASARRUBIAS.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de treinta de noviembre pasado, se le llamara al juicio de amparo directo civil 495/2009, que promovió José Luis Carrera Ramírez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; a efecto de que concurren por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para hacer valer su derecho como tercero perjudicado, previniéndolo, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en la puerta de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente
 Chilpancingo, Gro., a 6 de diciembre de 2010.
 El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias
 Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. José Alberto Torreblanca Cortés
 Rúbrica.

(R.- 318550)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Méx.
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente Número 417/2008, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve SALOMON GONZALEZ COLUNGA en contra GUILLERMO MONROY MAYORGA, El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: DOMICILIO BIEN CONOCIDO COMO CUARTEL CUARTO, actualmente DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, COLONIA AMPLIACION LA GARITA, ATLACOMULCO, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NUMERO 98, VOLUMEN 111, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- EN DOS LINEAS DE 97.00 METROS CON OTROS DE 37.00 METROS, COLINDA CON CAMINO A BOMBATEVI; AL SUR: EN ONCE LINEAS QUEBRADAS QUE SON: 32.24 METROS, 50.60 METROS, 65.70 METROS, 50.70 METROS, 21.10 METROS, 24.80 METROS, 43.70 METROS, 37.50 METROS, 10.70 METROS, 19.40 METROS Y 21.85, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE PEÑA Y ATILANO VAZQUEZ; AL PONIENTE 126.58 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE MONROY, AL ORIENTE.- 256.34 METROS colinda con propiedad del señor EDUARDO MONROY MAYORGA con una superficie de 32,736.63; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y de ese Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,994,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el valor que le asignó el perito tercero en discordia; con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 474 Y 479 del Código de Federal Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación Mercantil.

Toluca, Estado de México, seis de diciembre de dos mil diez.
 DOY FE

Secretario
Lic. Ma. Guadalupe Garduño García
 Rúbrica.

(R.- 318481)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

Disposición del Juez Sexto de lo Civil, Puebla. Auto once de noviembre dos mil diez.- EXPEDIENTE 446/2006 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Promueve ALMA MARIANA ROBLES JUAREZ por su representación contra MARIO GONZALEZ BALCAZAR. Ordenase remate en TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL LOTE TREINTA Y SEIS, MANZANA CINCO, CALLE APALUZA, FRACCIONAMIENTO EL LUCERO, UBICADO EN PREDIO DENOMINADO SAN DIEGO, actualmente TRESCIENTOS SEIS DE LA CARRETERA ESTATAL A CORONANGO SANTA BARBARA ALMOLOYA, MUNICIPIO SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA inscrito bajo la partida 538 a fojas 137 frente libro 4º tomo 14 de ocho de julio de dos mil ocho, siendo postura legal el precio primitivo de Novecientos Setenta Y Tres Mil Cuatrocientos Treinta Pesos Con Setenta Y Tres Centavos Moneda Nacional con deducción de un diez por ciento o sea la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, debiéndose presentar posturas y pujas en términos de ley, a efecto de que tenga verificativa audiencia de remate se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE; demandado podrá liberar bienes pagando íntegramente el monto de responsabilidades hasta antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Para su publicación por una sola vez en los estrados y en Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial, Pue., a 30 de noviembre de 2010.

El Diligenciario

Lic. Gonzalo Maceda Cruz

Rúbrica.

(R.- 318803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Tuxpan, Veracruz
EDICTO

AL PUBLICO.

Sección ejecución Juicio Ejecutivo Mercantil 158/2009.- Emilio Feliciano Pacheco Ramírez VS Emilio Carballo Azuara.- Cobro de pesos.- Juez Segundo Primera Instancia Tuxpan, Veracruz, auto veintiséis noviembre dos mil diez, ordenó sacar a remate público subasta primera almoneda inmueble ubicado calle Sauce s/n esquina Ciprés, Colonia 18 Marzo, C.P. 92730, en Alamo-Temapache, Veracruz, inscrito nombre Emilio Carballo Azuara bajo acta 485, sección I, del dieciséis marzo mil novecientos ochenta y ocho, ante registro público propiedad y comercio de Tuxpan, Veracruz.- Sirviendo como base para remate dos terceras partes de la cantidad de \$235,984.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) precio avalúo.- Para tal efecto se señalan NUEVE HORAS OCHO FEBRERO DOS MIL ONCE.- Se convocan postores, para participar en subasta deberán cumplir artículos 482 y 483 Código Federal Procedimientos Civiles.

PUBLICACIONES: tres veces dentro de nueve días hábiles en Diario Oficial de la Federación y estrados de este Tribunal.

Atentamente

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 26 de noviembre de 2010.

C. Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia

Lic. Delfina Isabel Hernández Luna

Rúbrica.

(R.- 319204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento a la tercera perjudicada

LUCIA HERNANDEZ LOPEZ

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 2276/2010-VII, PROMOVIDO POR RAMON MARTINEZ HUERTA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo 2276/2010-VII, promovido por RAMON MARTINEZ HUERTA, contra actos del PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercera perjudicada y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diez de diciembre de este año, se ha ordenado emplazarla al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete

días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente

México, D.F., a 21 de diciembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Arturo Arellano Lastra

Rúbrica.

(R.- 319106)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de VARGAS GUERRERO OSCAR Y/O expediente 664/2005 el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil dicto auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, ordeno convocar postores para la celebración de la audiencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en LA CALLE DE GAVIOTA NUMERO 317 LOTE 15, MANZANA 95 COLONIA AURORA MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO con las medidas y colindancias especificadas, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$824,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles se ordeno publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado Boletín Judicial y en el Diario Oficial de la Federación,

México, D.F., a 9 de diciembre de 2010.

Secretaría de Acuerdos "B"

Lic. Araceli Malagón Aboites

Rúbrica.

(R.- 319219)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: casa habitación ubicada en Circuito Lomas del Valle 161, lote de terreno 123 del Fraccionamiento Lomas del Valle Club Residencial Segunda Sección de esta ciudad, con una superficie de 204.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Norte 8.00 metros con calle Circuito Lomas del Valle; Sur 8.00 metros con lote 108; Oriente 25.50 metros con lote 122 y al Poniente 25.50 metros con lote 124. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$941,750 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del día 01 primero de Febrero del año 2011 dos mil once. Juicio Ordinario Mercantil número M22/08 promovido por BANCO SANTANDER S.A. en contra de RAFAEL VILLEGAS RODRIGUEZ.

León, Gto., a 16 de diciembre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La C. Secretaría

Lic. Lucía Fonseca Aldana

Rúbrica.

(R.- 319259)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

Benjamín Ramírez Ibarra.

En el juicio de amparo número 1202/2010-III, promovido por ANGELA MALDONADO TRANCOZO contra actos del JUEZ SEXTO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó emplazar al tercero perjudicado BENJAMIN RAMIREZ IBARRA. En ese juicio se encuentran señaladas las DIEZ HORAS DEL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE para la celebración de la audiencia constitucional. Queda en la secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

c.c.p. Director del Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. Director de un periódico diario de mayor circulación nacional, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 3 de enero de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Aguascalientes

Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios

Rúbrica.

(R.- 319267)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

EMPLAZAMIENTO A JOSE ANSELMO MORENO RODRIGUEZ AL MARGEN SELLO ESCUDO NACIONAL, DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 228/2010, promovido por Aniceto Villaseñor Ortiz, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil en esta ciudad y otras autoridades, por actos consistentes en el proveído que ordenó el emplazamiento de las partes dentro del juicio sumario hipotecario, 579/2007, el emplazamiento, así como cualquier registro, cancelación total o parcial del embargo inscrito bajo partida 5347446, de doce de diciembre de dos mil tres, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como sus consecuencias; los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 5 de octubre de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 319270)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de HANNA LADIZINSSKY MOCHON y BEATRIZ MOCHON BAGDADI, Expediente 904/2006, LA C. JUEZ TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL DICTO DOS AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE A LA LETRA DICEN.- México Distrito Federal a veinticuatro de noviembre del año dos mil diez.- ...Como lo solicita atento el estado procesal que guardan los autos, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien embargado en el presente juicio, la cual deberá prepararse como se encuentra ordenada en auto, con la presición que el bien a subastarse tiene el precio de TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS, haciendo la rebaja de ley del diez por ciento a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE.- Doy fe.

OTRO AUTO---México Distrito Federal a siete de octubre del dos mil diez.- A su expediente 904/06, el escrito presentado por los apoderados de la parte actora, toda vez que se encuentra exhibidos en autos el certificado de gravamen de fecha veintitrés de abril del año en curso y los avaluos se encuentran debidamente ratificados, y enteradas las partes de su conocimiento. Atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicita se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, dada las labores y la carga de trabajo que impera en este juzgado, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en el presente juicio consistente en departamento número 601 del conjunto en condominio, lote 54, manzana 15, Colonia fraccionamiento Bosques de las Lomas Sección XVIII, Delegación Cuajimalpa de esta Ciudad, en el cual también se comprende la Bodega Número 12, Cuatro Cajones de Estacionamiento Número 56 y 57 Mediano, 58 y 59 Mediano y Areas Comunes Pro indiviso que le corresponden... NOTIFIQUESE.- Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Raúl Calva Balderrama
Rúbrica.

(R.- 318827)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el diario de mayor circulación de esta ciudad y en el lugar de costumbre de este tribunal; anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 98/08-M, promovido por el Licenciado MAURILIO DE LA TORRE OROZCO en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del ciudadano SERGIO LOPEZ LOPEZ, sobre pago de diversas prestaciones, respecto el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la finca marcada con el número 3713-A tres mil setecientos trece letra "A", ubicada en el Boulevard Caliope, casa duplex, condominio número 37 treinta y siete, construida sobre el lote de terreno número 06 seis de la manzana 06 seis de la tercera sección del fraccionamiento Paseos del Country de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 21.17 metros con casa número 3715.

AL SUR.- 21.11 metros casa número 3713.

AL ORIENTE.- 4.50 metros con Boulevard Caliope.

AL poniente.- 4.50 metros con casa número 343.

SUPERFICIE TOTAL: 95.13 metros cuadrados.

Almoneda a verificarse a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno del mes de enero del año 2011 dos mil once dando como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$361,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio del avalúo rendido por el Arquitecto RAFAEL ANGEL TORRES GONZALEZ.

Convóquese postores y cítese acreedores.

León, Gto., a 16 de diciembre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil de Partido

Lic. Claudia Edith Ramírez Esquivel

Rúbrica.

(R.- 319276)

Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil
Guasave, Sinaloa
Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 34/2010, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Servicheques, S.A. de C.V., en contra de Guadalupe Calzada Reyes; El C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Un Lote de terreno y construcción ubicado en el fundo legal de esta ciudad de Guasave, Sinaloa, con una superficie de 135.00 metros cuadrados de terreno y construcción de 74.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 10.00 metros con lote número 03; Al Sureste, 13.50 metros con Dora Aguilar viuda de Escarrega; Al Suroeste, 10.00 metros con camino vecinal; y Al Noroeste, 13.50 metros con lote número 05; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 59, del libro número 192, de la sección primera a nombre de la parte demandada Guadalupe Calzada Reyes, en la suma de \$234,000.00 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que resulta de las dos terceras partes de los avalúos que aparecen agregados en autos.

Se señala para que tenga lugar la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, las 9:00 nueve horas del día treinta y uno de enero del año 2011 dos mil once.

Se Solicitan Postores.

Publíquese el edicto que deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Diario Oficial de la Federación" y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal; en el entendido que en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; y por último la publicación de los edictos deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor de ocho puntos, de conformidad al acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en sesión plenaria ordinaria del día 03 de agosto del año 2005 dos mil cinco, publicado el día cinco del mismo mes y año.

Guasave, Sin., a 14 de diciembre de 2010.

El Secretario Segundo

Lic. Wulfrano Norzagaray Quintero

Rúbrica.

(R.- 319065)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 877/1998 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., ahora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GILBERTO MANUEL ROMANO AGUIRRE, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de veintitrés de noviembre de dos mil diez, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en LA CASA SUJETA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 28-B DE LA CALLE BEGONIAS Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 7 DERECHO, MANZANA 2, SECCION PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades de \$1,128,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado al inmueble embargado por el perito EDUARDO JOSE TORRES LOPEZ y ser el más alto de los rendidos en autos.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 319180)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
La Piedad, Mich.

EDICTO

Expediente número 1215/2007, tercería excluyente de dominio, promueve José Antonio Barrios Jiménez, frente a Jesús Ayala Heredia, Domitilo Héctor Velasco González y Elvira Hernández Garibay de Velasco, en el Juzgado Primero de lo Civil de La Piedad, Michoacán. Por este medio se notifica personalmente a los dos últimos codemandados, los autos que se insertan a continuación en lo conducente:

La Piedad, Michoacán, a 12 doce de agosto del año 2010 dos mil diez. Transcurrió el término otorgado a los codemandados Domitilo Héctor Velasco González y Elvira Hernández Garibay de Velasco, para que dieran contestación a la demanda... sin haberlo hecho... se da por contestada la demanda en sentido negativo... Así, lo acordó y firma... listado en su fecha. Conste. Dos firmas ilegibles.

La Piedad, Michoacán, a 22 veintidós de noviembre del año 2010 dos mil diez. Se manda citar a las partes del juicio al desahogo de la audiencia de conciliación... que se ordena notificarles de manera personal, cuando menos con tres días de anticipación a su celebración, para tal efecto... se fijan 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de enero del año 2011 dos mil once, a tal audiencia las partes comparecerán personalmente, sin mandatarios, abogados patronos o asesores, y para el caso de no concurrir sin causa justificada se les sancionará con multa... Así, lo acordó y firma... listado en su fecha. Conste. Dos firmas ilegibles.

Notifíquese edicto una sola vez en el periódico oficial del Estado, periódico de mayor circulación en la capital, Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este juzgado.

La Piedad, Mich., a 22 de noviembre de 2010.

Secretario de Acuerdos

Lic. Mauricio de la Paz Méndez

Rúbrica.

(R.- 319205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
y Especializado en Extinción de Dominio
México, D.F.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto: “Se comunica a la probable afectada Guadalupe Yunel Nava Figueroa representada por Natividad Figueroa Avila, que en el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con Competencia y Jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de diecinueve de agosto de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por Francisco Jiménez Alejaldre agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, en contra de Tenoch Ramos Barragán y otros, se registró con el número 3/2010, consistente esencialmente en: “pretende ejercer la acción de extinción de dominio del bien inmueble: departamento 202, del edificio Elbruz, Fraccionamiento Altitud Punta Vista Hermosa, ubicado en Avenida Poder Legislativo 215, colonia Vicente Guerrero o Lomas de la Selva, en Cuernavaca Morelos.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

México, D.F., a 10 de noviembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal

Lic. Jesús Enrique Palacios Iniestra

Rúbrica.

(R.- 319268)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Dolores Hidalgo, C.I.N., Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse 3 tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de este Juzgado, se anuncia la venta de los bienes inmuebles embargados en el juicio Ordinario Mercantil M4/2006-5, promovido por LIC. JUAN MANUEL ORLANDO MUCIÑO NORIEGA, REPRESENTANTE GENERAL DE SONIGAS, S.A DE C.V., en contra de MARIO FABRICIO ROMERO HERNANDEZ,1.- Una fracción denominada "Tania Mariana" antes denominado "Nueva Escocia" de este Municipio, ubicado en la carretera Dolores Hidalgo-San Felipe; con una superficie de 5 cinco hectáreas 00 áreas y 00 centiáreas, que mide y linda AL NORESTE: 500.00 metros lineales, linda con resto del vendedor y perpendicular a la carretera; AL SURESTE: 100 metros lineales linda con carretera federal Dolores Hidalgo, San Felipe, AL SUROESTE: 500 metros lineales linda con resto del predio y perpendicular a la carretera, AL NOROESTE: 100 metros lineales linda con resto del vendedor y perpendicular a la carretera.- 2.- Lote de terreno ubicado en calle Cedro, colonia Ranchito San Cristóbal en lote 12 doce con una superficie de 407.00 metros cuadrados, que mide y linda AL NORTE: 10.00 metros lineales linda con calle cedro; AL SUR: 11.50 metros lineales linda con RAUL ARREDONDO; AL ORIENTE: 37.30 metros lineales linda con MARIO FABRICIO ROMERO HERNANDEZ LOTE 11 y AL PONIENTE: 43.42 metros lineales linda con lote número 13 trece.- 3.- Lote de terreno ubicado en calle Cedro número 30 treinta, antes los lotes 9,10 y 11 manzana letra "A", colonia Ranchito San Cristóbal con una superficie de 1,160.55 metros cuadrados; que mide y linda AL NORESTE: 5 cinco líneas, la primera 10.00 metros lineales, la segunda 6.35 metros lineales, la tercera 5.29 metros lineales, la cuarta 6.11 metros lineales, la quinta 5.08 metros lineales, linda con calle Otoño; AL SUR: 32.00 metros lineales linda con la señora LUCIA VELAZQUEZ VAZQUEZ; AL ORIENTE: 19.50 metros lineales linda con la calle Otoño y AL PONIENTE: en 3 tres líneas, la primera de 37.35 metros lineales, la segunda de 7.99 metros lineales y la tercera de 10.90 metros lineales linda con calle verano y Lucía Velázquez Vázquez. Señalándose como hora y fecha para la celebración de la cuarta almoneda, las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de enero del año 2011 dos mil once.

Sirviendo de postura para el primero de los bienes inmuebles señalados la suma de \$14'117,376.96 (catorce millones ciento diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos 96/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor establecido por el perito tercero en discordia con la disminución del 10% diez por ciento del precio fijado para almoneda que antecede al tratarse de la cuarta almoneda; para el segundo bien inmueble, sirve de postura legal la cantidad de \$293,192.01 (doscientos noventa y tres mil ciento noventa y dos pesos 01/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes que resultan de mediar el monto atribuido por los peritos de la parte actora y demandada con la disminución del 10% diez por ciento del precio fijado para almoneda que antecede al tratarse de la cuarta almoneda y para el tercero y último de los bienes, sirve de postura legal la suma de \$4'472,772.45 (cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos setenta y dos pesos 45/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes que resultan de mediar el monto atribuido por los peritos de la parte actora y demandada con la disminución del 10% diez por ciento del precio fijado para almoneda que antecede al tratarse de la cuarta almoneda.- Haciendo la aclaración de que entre la última publicación o fijación del edicto y fecha del remate deberá mediar un término que no sea menor de 05 cinco días hábiles. Se cita a Acreedores y se convoca a Postores. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 474 cuatrocientos setenta y cuatro del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio y 1411 mil cuatrocientos once del Código de Comercio.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a 14 de diciembre de 2010.

"Año del bicentenario de la Independencia de México y centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

Lic. Liliana Verónica Ledesma Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 318630)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
Juzgado Décimo Segundo de Distrito, con residencia en Córdoba, Veracruz
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL 06/2008, promovido por MARIA ESTHER RANGEL MARTINEZ, contra ASOCIACION DE PROPIETARIOS RURALES Y EJIDATARIOS CAÑEROS DEL INGENIO CENTRAL PROGRESO, A.C., el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

“Córdoba, Veracruz, a veintisiete de diciembre de dos mil diez.

Visto el escrito signado por el licenciado Miguel Angel Rojas González, en su carácter de abogado patrono de la parte actora en el presente juicio ejecutivo mercantil, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, téngasele exhibiendo certificado de libertad de gravámenes solicitado mediante acuerdo de catorce de los actuales.

En ese orden, como lo solicita, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los diversos 469, 472, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del Código de Comercio, por disposición expresa del artículo 1063 del propio código, se señalan las NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar en primera almoneda la subasta pública del bien inmueble ubicado en calle Lagunilla, número quinientos seis (506), en Paso del Macho, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias, según dictamen pericial:

AL NORTE.- En cincuenta metros, con Mateo García Gamboa;

AL SUR.- En cincuenta metros, con Josefina García de García;

AL ORIENTE.- En veinte metros, con calle Lagunilla de su ubicación, y

AL PONIENTE.- En veinte metros, con Josefina García de García.

El cual se encuentra inscrito en el bajo el número 2791, de la Sección Primera, de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Córdoba, Veracruz.

Comuníquese a los postores interesados que la primera almoneda en subasta pública del bien inmueble señalado, se realizará en la oficina que ocupa la mesa de trámite civil de este Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Córdoba, Veracruz, sito en la avenida tres (3), número mil trescientos nueve (1309), esquina calle trece (13), de esta ciudad de Córdoba, Veracruz.

Por otra parte, dado que el inmueble a rematar tiene un valor comercial de \$2'325,000.00 (dos millones trescientos veinticinco mil pesos, moneda nacional), de acuerdo a lo estimado por el arquitecto Omar Hernández Beristain, perito en materia de valuación de la parte actora (fojas 816 a 823, tomo I), con el cual se tuvo por conforme a la parte demandada en auto de diez de noviembre de dos mil nueve (fojas 747 y 748, tomo I), precio realizado por medio del método físico o directo, apoyado en el valor del terreno y de la construcción, determinado en base al peritaje rendido por el perito de la parte actora, se fija como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

En la inteligencia que los interesados deberán depositar al menos el diez por ciento de la postura legal fijada con la anticipación debida (un día antes del señalado para la audiencia de remate), en billete de depósito y a disposición de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 482, del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar en que se verificará la almoneda en la hora y día señaladas.

Asimismo, signifíquese a la parte actora que, para estar en condiciones de cumplir con lo previsto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se dejan a su disposición los edictos del presente proveído, para que proceda al anuncio en el Diario Oficial de la Federación, y en el diario “El Mundo”, mismo que se estima de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo exhibir en la oficialía de partes de este juzgado, el original de los ejemplares en que conste la publicación correspondiente, como máximo el día inmediato anterior a la fecha señalada para la subasta pública, en la inteligencia de que de no hacerlo así, se suspenderá la celebración de la misma y se fijará nueva fecha para que tenga verificativo.

Signifíquesele a la parte ejecutante que dichas publicaciones deberán realizarse tal y como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, esto es, por tres veces en el lapso de nueve días.

Resulta aplicable al caso la jurisprudencia por contradicción de tesis número 1ª./J.52/98, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 168, Tomo VIII, septiembre de 1998, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta que dice:

“EDICTOS, PUBLICACION DE LOS. TRATANDOSE DEL REMATE DE BIENES RAICES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DIAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ULTIMA (INTERPRETACION DEL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO). Una correcta interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciará por tres veces, dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición; además debe establecerse que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes muebles y el de inmuebles, por lo que otorgó un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender.”

En su oportunidad, fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Juzgado.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado José Alberto Dinorín Razo, Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba, encargado del despacho por vacaciones concedidas al Titular, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, quien actúa con el licenciado Carlos Eduardo Vega González, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.”

Córdoba, Ver., a 27 de diciembre de 2010.

El Secretario

Lic. Carlos Eduardo Vega González

Rúbrica.

(R.- 319309)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S. A. DE C. V., en contra de ANA RUTH FERRER RIVERA Y OTRA, expediente número 59/2006, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble embargado, ubicado en la calle General Villa Real, número 23, Colonia Tamborrel, Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$950,400,00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa, en virtud de haberse deducido al precio primitivo base para la primera almoneda, el diez por ciento, atento al artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio. Siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, la que queda sujeto a la dispuesto por el artículo 481 del mismo Código procesal Federal.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRIMERO EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE, EL TERCERO EN EL NOVENO DIA Y EL SEGUNDO EN CUALQUIER DIA, DE LOS QUE MEDIEN DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos “A”

Lic. Jorge García Ortega

Rúbrica.

(R.- 319275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 772/2010-IV, PROMOVIDO POR VALDEMAR DOMINGO GUERRA ESCUDERO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EJECUTOR ADSCRITO A DICHO JUZGADO, ASI COMO LOS JUECES PRIMERO, SEGUNDO TERCERO CUARTO, QUINTO SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO PRIMERO DE LA PARTIDA JUDICIAL DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EJECUTORES ADSCRITOS A DICHOS JUZGADOS, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TIJUANA ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO EL AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS AMANCIO ESCUDERO ALARCON Y COMPONENTES AUTOMOTRICES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO A LOS AUTOS DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA DEL CIUDADANO JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL: RECLAMO LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO LEGAL AL JUICIO CIVIL EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1409/993, EL AUTO DE FECHA DE INICIO Y EXEQUENDUM, QUE CONTIENE EL MANDAMIENTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO GIRADO EN CONTRA DEL SEÑOR VALDEMAR DOMINGO GUERRA ESCUDERO; EL AUTO DE TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN DONDE TIENE SUPUESTAMENTE SEÑALANDO DOMICILIO Y POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR EXTEMPORANEA; LA SENTENCIA DE REMATE, EL AUTO QUE LA DECLARO EJECUTORIADA, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LLEVADA A CABO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUE APROBO Y DECLARO FINCADO EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO,

ASI COMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DICTADAS EN EL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 1409/93, SECRETARIA "A" RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO EN CONTRA DE VALDEMAR DOMINGO GUERRA ESCUDERO, EN VIRTUD DE QUE DICHAS ACTUACIONES SE REALIZARON CON BASE EN UN PROCEDIMIENTO EN EL QUE NO FUE EMPLAZADO EN FORMA DEBIDA Y LEGAL. Y DE LOS JUECES PRIMERO, SEGUNDO TERCERO CUARTO, QUINTO SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO PRIMERO DE LA PARTIDA JUDICIAL DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RECLAMO LA RADICACION DEL EXHORTO DERIVADO DEL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 1409/93, DEL INDICE DEL JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y LA ORDEN QUE EN AL C. EJECUTOR ADSCRITO A SU JUZGADO, A FIN DE QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO AL CITADO EXHORTO, Y HAGA LA ENTREGA DE LA POSESION MATERIAL DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE MI PODERDANTE A LA PARTE ACTORA. DEL EJECUTOR DEL JUZGADO CUDRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, RECLAMO LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO LEGAL A JUICIO A VALDEMAR DOMINGUEZ GUERRA ESCUDERO, ASI COMO LA DILIGENCIA DE CITA DE ESPERA O CITATORIO, LEVANTADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO REALIZADA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; LA DILIGENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, ASI COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS REALIZADAS EN EL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 1409/93, SECRETARIA "A" CON TODAS SUS CONSECUENCIAS LEGALES. DE LOS CIUDADANOS EJECUTORES ADSCRITOS A LOS JUZGADOS PRIMERO SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA PARTIDA JUDICIAL DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. RECLAMO EL CUMPLIMIENTO QUE LE PRETENDE DAR A LA RADICACION DEL EXHORTO DERIVADO DEL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 1409/93, DEL INDICE DEL JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGAN LA ENTREGA DE LA POSESION MATERIAL DE LOS BIENES INMUEBLES DE MI PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA. DE LOS CIUDADADANOS DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: RECLAMO LA ANOTACION DEL EMBARGO PROCEDENTE DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1409/93, YA CITADO, Y LA CANCELACION DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE LOS TRES INMUEBLES DE MI PROPIEDAD DESCRITOS EN EL CAPITULO DE ANTECEDENTES DEL ACTO RECLAMADO, Y EN SU LUGAR LA ANOTACION DE PROPIEDAD QUE HICIERON A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Atentamente

México, D.F., a 31 de diciembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Mauro Aja Canales

Rúbrica.

(R.- 319217)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VARGAS ATECA GONZALO ARTURO EN CONTRA DE LUIS VERDUGO ANTONIO Y OTRO EXPEDIENTE NUMERO 764/2005, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...EL ESCRITO DE CUENTA DE LA PARTE ACTORA, TENGASE POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES SE LE TIENE ACUSANDO LA REBELDIA EN QUE INCURRIERON LOS DEMANDADOS ANTONIO LUIS VERDUGO Y MICHAEL LENUEAL KNOWLES, COMO LA INSTITUCION FIDUCIARIA HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, AL NO HABER DESAHOGADO LAS VISTAS QUE SE LES MANDO DAR CON LOS AVALUOS RENDIDOS, POR PERDIDO SU DERECHO QUE EN TIEMPO PUDO HABER EJERCITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1078 DEL CODIGO DE COMERCIO Y ATENDIENDO A LAS CONSTANCIAS DE AUTOS SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS DERECHOS FIDEICOMISARIOS CORRESPONDIENTES AL FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA 17,376 DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HECTOR CASTRO CASTRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, DERECHOS FIDEICOMISARIOS QUE FUERON TRANSMITIDOS A LOS SEÑORES ANTONIO LUIS VERDUGO Y MICHAEL LENUEAL KNOWLES, MEDIANTE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS FIDEICOMISARIOS CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33,350 DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PASADA ANTE LA FE DEL FEDATARIO CITADO; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N. SIENDO LA SUMA QUE RESULTO DE MEDIAR LOS MONTOS ARROJADOS EN LOS AVALUOS RENDIDOS POR LOS PERITOS DE LAS PARTES, NO MAYOR DEL TREINTA POR CIENTO EN RELACION CON EL MONTO MAYOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1257 DEL CODIGO DE COMERCIO; SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO CONVOQUESE POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DEL TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 474 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DEL TRIBUNAL

C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Rocío Saab Aldaba
Rúbrica.

(R.- 319230)

AVISOS GENERALES

HI-CAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. **PRIMERA CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IAN MACKIE, en mi carácter de Administrador Unico de la empresa denominada HI-CAD DE MEXICO, S.A. DE C.V., convoco a los accionistas de esta sociedad a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que, en primera convocatoria, se celebrará el día 14 de enero de 2011 a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en Lilas 327, Fraccionamiento Villa de las Flores, código postal 86019, Villahermosa, Tabasco, México, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Declaración de estar legalmente instalada la Asamblea.
- II. Informe de la administración.

- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros por los años 2008 y 2009.
IV. Presentación, discusión y, en su caso, determinación relacionada con la disolución y liquidación de la sociedad.
V. Designación del delegado para formalizar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.
Los accionistas podrán asistir personalmente a la Asamblea o por medio de mandatario designado mediante simple carta poder.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 14 de diciembre de 2010.
HI-CAD de México, S.A. de C.V.
Administrador Unico
Ian Mackie
Rúbrica.

(R.- 319271)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos
Dirección Jurídica
NOTIFICACION POR EDICTO

Transhidalguenses, S.A. de C.V.
Presente

En el procedimiento administrativo, identificado con el número de expediente 24/2009, se expidió el oficio número 4.2.206.-001359 de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, el cual señala:

C. Manuel Escalante Soto
Apoderado Legal de la empresa
Transhidalguenses, S.A. de C.V.
Calle Santos Degollado número 5,
Col. Centro, Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800

Por medio del presente, le comunico que en el expediente en que se actúa, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Visto el estado en que se encuentra el expediente en que se actúa correspondiente a la empresa permissionaria TRANSHIDALGUENSES, S.A. DE C.V., y considerando que en fechas cuatro, cinco, seis y diez de marzo de dos mil nueve, se practicó de oficio, visita de inspección a la misma, y que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, no se ha emitido en forma definitiva resolución administrativa; en consecuencia y de acuerdo a las facultades conferidas por los artículos 10 fracciones V y XXIV, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con apoyo en los artículos 1o., 57 fracción IV y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, es procedente declarar de oficio la caducidad de la presente causa.

Procédase al archivo de las actuaciones como asunto totalmente concluido y procédase a notificar a la permissionaria de referencia conforme a lo establecido por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo declaró y firma el Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ING. MIGUEL H. ELIZALDE LIZARRAGA.

Por lo anterior, acompaño al presente copia del acuerdo citado.

Atentamente
El Director Jurídico
Lic. Francisco Ignacio González Gómez
Rúbrica.

(R.- 318828)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

Expediente E.R.-02/2010**“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución”****EDICTO**

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS.

SE NOTIFICA A:

C. RAUL MANCILLA JASSO: R.F.C. MAJR8612026V9 EX ASISTENTE DE NOMINA, ADSCRITO A LA COORDINACION DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE NOMINA DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) UBICADO EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO. EXPEDIENTE: E.R.-02/2010.

C. PABLO GONZALEZ BARBA: R.F.C. GOBP6912264L0 EX COORDINADOR DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE NOMINA DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI) UBICADO EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO. EXPEDIENTE: E.R.-02/2010.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, se hace del conocimiento en primer término que en autos del expediente administrativo E.R.-02/2010, se emitió un acuerdo de fecha trece de septiembre de dos mil diez, en el que se determinó dar inicio al procedimiento administrativo de responsabilidades en contra del C. RAUL MANCILLA JASSO, porque durante su desempeño como servidor público, con puesto de Asistente de Nómina, adscrito a la Coordinación de Control y Aseguramiento de Nómina dependiente de la Subdirección de Desarrollo Organizacional de la Dirección Administrativa del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), entidad que tiene su domicilio en Avenida Playa Pie de la Cuesta número 702, Colonia San Pablo, en la Ciudad de Querétaro, y conforme con el Manual de Descripción de Puestos para la Dirección Administrativa del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), tenía dentro del apartado de responsabilidades: “apoyar y ejecutar la elaboración de cálculos de nómina, becas, apoyos económicos, compensación por servicios eventuales, participación en proyectos y cargas administrativas, generando el inicio del proceso de pago respectivo, realizar el mismo, y llevar el control de los comprobantes de pago”. Por lo que en abuso y ejercicio indebido de su cargo, obtuvo beneficios adicionales a las contraprestaciones que el Estado le otorgó para el desempeño de su función, aplicando parte de los recursos asignados y las facultades que le fueron atribuidas para el desempeño de su empleo, para fines propios y no a los que estaban afectos dado que realizó disposiciones indebidas de los recursos financieros propiedad del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), de manera continua y reiterada en su beneficio y en perjuicio del patrimonio de la citada entidad, en el periodo de marzo a diciembre de 2006 y en los meses de enero, febrero y marzo de 2007, desprendiéndose que presuntamente causó un daño patrimonial al Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en el periodo de enero a marzo del ejercicio del dos mil siete por un monto de \$1'779,260.00 (un millón setecientos setenta y nueve mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y por el periodo de marzo a diciembre del ejercicio dos mil seis, diverso desvío de recursos por \$969,959.50 (novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) ambas cantidades que integran un monto total de \$2'749,219.50 (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos 50/100 M.N.), en operaciones relacionadas con los conceptos de becas, apoyo económico, compensación por servicios eventuales, participación en proyectos y cargas administrativas que se han citado, lo cual presumiblemente constituye un incumplimiento y violación a los siguientes preceptos legales: artículos 7, 8 fracciones I, III, XIII, y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Inciso I, primero y tercer párrafo; Inciso II, primero y segundo párrafo; Inciso III primer párrafo; Inciso IV y séptimo párrafo; Inciso VI primero y segundo párrafo; Inciso IX segundo párrafo del Código de Conducta de los Servidores Públicos del CIDESI; Artículo 114, fracción I, y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el apartado de “responsabilidades” del Manual de Descripción de Puestos para la Dirección Administrativa, del puesto de asistente de nómina del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), por otro lado se hace del conocimiento que con fecha trece de septiembre de dos mil diez, se dictó un acuerdo en los autos del expediente administrativo E.R.- 02/2010, en el que se determinó dar inicio al procedimiento administrativo de responsabilidades en contra del C. PABLO GONZALEZ BARBA, porque desempeñándose como servidor público adscrito a la Subdirección de Desarrollo Organizacional de la Dirección Administrativa del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), con puesto de Coordinador de Control y Aseguramiento de Nómina, se abstuvo de supervisar a su subordinado C. RAUL MANCILLA JASSO, ya que sobre dicho servidor público tenía autoridad sobre las funciones y actividades que desempeñaba RAUL MANCILLA JASSO, al ocupar éste la posición de asistente de nómina, atento a lo establecido en el apartado de “Autoridad” del Manual de Descripción de Puestos para la Dirección Administrativa, del puesto de Coordinador de Control y Aseguramiento de Nómina del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), lo que favoreció que el C. RAUL MANCILLA JASSO durante el periodo de marzo a diciembre de 2006 y en los meses de enero, febrero y marzo de 2007, sistemáticamente causara un daño patrimonial en perjuicio del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) por un monto de \$2'749,219.50 (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos 50/100 M.N.), referente a operaciones relacionadas con los conceptos de becas, apoyo económico, compensación por servicios eventuales, participación en proyectos y cargas administrativas lo cual presumiblemente constituye un incumplimiento y violación a los siguientes preceptos legales artículos 7, 8 fracciones: I, XVII y XXIV de la

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Inciso I, primero y tercer párrafo; Inciso II, segundo párrafo; inciso III primer párrafo del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), así como el apartado de "autoridad" del Manual de Descripción de puestos para la Dirección Administrativa, del puesto de Coordinador de Control y Aseguramiento de Nómina del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI). Por lo que se procede a efectuar las respectivas notificaciones por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, así mismo se les hace de su conocimiento que deberán apersonarse a la Audiencia de Ley Respectiva, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, la que se desarrollará indistintamente con el suscrito, titular del Organismo Interno de Control en Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en el domicilio ubicado en Avenida Playa Pie de la Cuesta número 702, colonia Desarrollo Habitacional San Pablo, Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76130, a efecto de hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, les serán practicadas mediante rotulón, así mismo se les hace de su conocimiento que de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que en la audiencia tienen derecho comparecer asistidos de un defensor, y de que, en caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se les imputan. De igual forma se les hace saber que las audiencias respectivas, se llevarán a cabo concurran o no, y concluidas las diligencias acorde a lo señalado en la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se les concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezcan los elementos de prueba que estimen pertinentes, relacionados con los hechos que se les atribuyen, así mismo se les hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, en cada caso, estarán a su disposición para cualquier consulta en días y horas hábiles en la Dirección citada.

Santiago de Querétaro, Qro., a 9 de diciembre de 2010.

El Titular del Organismo Interno de Control en Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

C.P. Ricardo Juárez Curiel

Rúbrica.

(R.- 318612)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa VIII de Averiguaciones Previas
Tijuana, B.C.
EDICTO

C. MARIA MAGDALENA JURADO IBARRA

En la Averiguación Previa AP/PGR/TIJ/4119/10-M-VIII, instruida en contra de quien resulte responsable, por el delito de contra la salud en su modalidad de posesión del estupefaciente marihuana y de extracción del país del estupefaciente marihuana, con fecha cinco de noviembre del año dos mil diez, se dictó ACUERDO DE ASEGURAMIENTO respecto del bien inmueble ubicado en avenida José López Portillo números 212 y 214, entre Avenidas Sor Juana Inés de la Cruz y José María Velasco, de la colonia Nueva Tijuana y/o Otay Tijuana, mismo bien inmueble que aparece inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en fecha 18 de mayo de 2006, en la Sección Civil, partida número 5472160, bien que se describe como lotes 08 y 09, manzana 24, colonia Nueva Tijuana, módulo 2, Mesa de Otay, con superficie de 200 metros cuadrados cada uno, y clave catastral 0C-024-008 y 0C-024-009. Acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición copia certificada del mismo. En esta virtud, deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo, haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a sus derechos convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante la licenciada Diana Ortiz Villacorta Ramírez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa VIII de Averiguaciones Previas, con domicilio en bulevar Abelardo L. Rodríguez 2939, Zona del Río, Tijuana, B.C., apercibiéndole que si no hiciere manifestación alguna el bien inmueble asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior, en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

Tijuana, B.C., a 22 de noviembre de 2010.

La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa VIII de Averiguaciones Previas

Lic. Diana Ortiz Villacorta Ramírez

Rúbrica.

(R.- 319262)

AGRICOLA TERRA SANTA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por la cláusula décima sexta de los estatutos sociales de la empresa, se convoca a los accionistas de AGRICOLA TERRA SANTA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que celebrará dicha sociedad el próximo día 31 de enero de 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle Piscis número 155, colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, código postal 64860, bajo el siguiente: **ORDEN DEL DIA.- I.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por los ejercicios sociales terminados los días 31 de diciembre de 2008 y 2009, incluyendo el informe que rinde el Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad por dichos ejercicios y el informe del comisario.- **II.** Presentación, distribución y lectura del Informe sobre la revisión de la situación fiscal del dictamen de los estados financieros de la sociedad formulado por contador público registrado por los ejercicios fiscales que terminaron los días 31 de diciembre de 2008 y 2009, en los términos de los artículos 52 fracción III del Código Fiscal de la Federación, 86 fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 93-A de su Reglamento.- **III.** Resolución sobre la ratificación, en su caso, de los actos realizados por el Consejo de Administración durante dichos ejercicios sociales.- **IV.** En caso de aprobación al punto primero anterior, reducción al capital social variable de la empresa mediante la absorción de pérdidas generadas por la sociedad.- **V.** Revocación de poderes otorgados por la sociedad.- **VI.** Renuncia de miembros del Consejo de Administración y comisario de la empresa, a sus respectivos cargos.- **VII.** Elección de miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.- **VIII.** Otorgamiento de poderes y facultades.- **IX.** Aumento al capital social variable de la empresa.- **X.** Nombramiento de delegados especiales.- **XI.** Lectura y aprobación de la presente acta.- De conformidad con la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de la sociedad, el representante de un accionista que asista a una Asamblea, deberá presentar al iniciar ésta, al secretario del Consejo de Administración, ya sea un poder general o especial, o una simple carta poder firmada por el accionista representado.

Monterrey, N.L., a 1 de diciembre de 2010.

Agrícola Terra Santa, S.A. de C.V.

Comisario Propietario

C.P. Francisco Javier Baldenegro Rivera

Rúbrica.

(R.- 319260)

GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., convoco a sus accionistas y a su Comisario a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que habrá de celebrarse a partir de las 17:00 horas del 27 de enero del 2011 en el domicilio social de la sociedad, en el salón Monterrey del Hotel Camino Real, ubicado en Mariano Escobedo 700, colonia Anzures, código postal 11590, Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Aprobación de la fusión de dos entidades integrantes de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., de la consecuente reforma al artículo segundo de los estatutos sociales de la sociedad y al Convenio Unico de Responsabilidades celebrado por GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V. y entidades que lo integran, en los términos de lo dispuesto por los artículos 28 y 28 Bis de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Designación de las personas que, en representación de la sociedad, suscribirán dicho documento.

II. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a ser admitidos, participar y votar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que por la presente se convoca, los accionistas deberán: **i)** Aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; **ii)** Obtener en la Secretaría de la sociedad, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, a cargo del licenciado Luis Alfonso Cervantes Muñoz, teléfono 91.78.50.40, a más tardar el 24 de enero de 2011, Tarjeta de Admisión a la Asamblea que por la presente se convoca, expedida a la persona que acredite ser accionista, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad, y **iii)** Exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los formularios elaborados por esta sociedad en los términos, y satisfaciendo los requisitos, señalados en el artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La sociedad tendrá a disposición de sus accionistas que decidan concurrir a la Asamblea por conducto de mandatario, en el domicilio de la Secretaría antes señalado, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los formularios de mandato a fin de que puedan, los accionistas que así lo decidan, hacerlos llegar debidamente formalizados a quienes en tales casos habrán de fungir como sus mandatarios, de manera que éstos puedan obtener, con la oportunidad que señalan los estatutos sociales, las correspondientes Tarjetas de Admisión.

México, D.F., a 4 de enero de 2011.

Secretario no miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 319269)

SERVICIOS INTEGRALES PORVENIR GNP, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

ACTIVO	0.00
Circulante	0.00
Gubernamentales	0.00
Empresas privadas	0.00
DISPONIBILIDAD	49,189.50
Caja y bancos	49,189.50
DEUDORES	0.00
Impuestos por Recuperar	0.00
Impuestos Diferidos	0.00
Deudores Diversos	0.00
OTROS ACTIVOS	0.00
Mobiliario y equipo	0.00
Gastos amortizables	0.00
(-) Depreciaciones y Amortización	0.00
SUMA EL ACTIVO	49,189.50
PASIVO	0.00
Circulante	
Acreedores Diversos	0.00
Otras obligaciones	0.00
Impuestos por Pagar	0.00
SUMA EL PASIVO	0.00
CAPITAL	
Capital o fondo social pagado	50,000.00
Capital Social	50,000.00
Reservas	11,428.00
Legal	11,428.00
Resultado de ejercicios anteriores	(11,600.50)
Resultado del ejercicio	(638.00)
CAPITAL	49,189.50
PASIVO Y CAPITAL	49,189.50

México, D.F., a 5 de enero de 2011.

Liquidador

L.C. Carlos Silis Arteaga

Rúbrica.

(R.- 319273)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Yucatán
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA 001

Martes 11 de enero
2011

En cumplimiento a las disposiciones que establece el título V, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Yucatán y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número LP-001-YUC-11-IMSS, el día 24 de enero de 2011, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación de 8 vehículos dictaminados de baja, propiedad del IMSS, así como de bienes de desecho de generación periódica, de los cuales se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de dos años, a partir del 16 de febrero de 2011 al 15 de febrero de 2013, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACION DE BIENES DE GENERACION PERIODICA PARA SU ENAJENACION

PARTIDA	ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	DISPONIBLE EN BODEGA PARA RECOLECCION INMEDIATA	DISPONIBLE PROMEDIO MENSUAL	DISPONIBLE PROMEDIO POR 2 AÑOS	PRECIO MINIMO DE VENTA	IMPORTE ESTIMADO DE VENTA POR DOS AÑOS	DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$) 10%
1	PLACA RADIOGRAFICA USADA	KG.	700	105	2,520	9.00	28,980.00	2,898.00
2	TRAPO LIMPIO DE DESECHO	KG.	15,000	1,600	38,400	4.7468	253, 479.12	25, 347.91
3	LIQUIDO FIJADOR CANSADO a). HASTA 3.9 GRMS/LT b). DE 4.0 GRS/LT HASTA 5.9 c). DE 5.0 GRMS/LT HASTA 5.9 d). A PARTIR DE 6.0 GRMS/LT	LT.	3,000	450	10,800	a) 22.3313 b) 28.7117 c) 35.0921 d) 38.2822	308, 171.94	30, 817.19
4	CARTON LIMPIO DE DESECHO	KG.	6,000	2,500	60,000	0.3381	22, 314.60	2, 231. 46
	TOTALES						612, 945.66	61, 294.56

RELACION DE VEHICULOS PARA SU ENAJENACION

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MINIMO DE VENTA	DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$) 10%
5					
5.1	AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 2000 ECCO. E 243	UNIDAD	1	22,000.00	2,200.00
5.2	AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 2000 ECCO. E 084	UNIDAD	1	22,000.00	2,200.00
5.3	AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 2000 ECCO. E 110	UNIDAD	1	22,000.00	2,200.00

5.4	AMBULANCIA FORD MODELO 1994 ECCO. D 161	UNIDAD	1	15,000.00	1,500.00
5.5	AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 1998 ECCO. D 540	UNIDAD	1	17,000.00	1,700.00
5.6	AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 1993 ECC0 B 574	UNIDAD	1	16,000.00	1,600.00
5.7	AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 1993 ECC0 B 603	UNIDAD	1	16,000.00	1,600.00
5.8	AMBULANCIA MARCA FORD MODELO 1994 ECC0 D 156	UNIDAD	1	16,000.00	1,600.00
	TOTALES		8	146,000.00	14,600.00

• La entrega de bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, de Mérida, Yucatán, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, del 11 al 24 de enero de 2011.

- El costo de las bases será de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional).
- Las bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.
- El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 20 de enero de 2011 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, de Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 24 de enero de 2011 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, en Mérida, Yucatán.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, una hora antes de la presentación del acto de apertura de ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- El acto de emisión de fallo se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 24 de enero de 2011, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, de Mérida, Yucatán.
- Si la licitación se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a la subasta en el mismo evento del acto de fallo.
- Los interesados previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrán verificar los bienes desechos señalados en el anexo 1, en el (los) inmuebles que se les indique, de 9.00 a 14:00 horas, en días hábiles, del 11 al 20 de enero de 2010.
- El retiro de los bienes se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Atentamente
 Mérida, Yuc., a 11 de enero de 2011.
 Delegado Estatal en Yucatán
Ing. Alberto Reyes Carrillo
 Rúbrica.

(R.- 319256)